



República de Colombia.

Rama Judicial del Poder Público.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN.

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 016 2001 00048 00
Demandante	LLOYDS TSB BANK
Demandado	LUIS FERNANDO LONDOÑO ISAZA
Asunto	Requiere a secuestre saliente. Incorpora
A.S N°.	245V (181) 2

Atendiendo lo solicitado en el escrito que antecede, el despacho ordena requerir al secuestre saliente, Luis Fernando Tapasco Becerra, para que realice las aclaraciones en los términos solicitados por la apoderada de la parte demandante (fl 667 y 668).

Así las cosas remítase copia del presente auto, al igual que copia de las piezas procesales (fl 667 y 668) al señor Luis Fernando Tapasco Becerra correo: fft21abogado@gmail.com.

Finalmente, se incorporan y ponen en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes, la respuesta al requerimiento realizado en auto 3076V del 10 de diciembre de 2021, allegada por allegados por José Yakelton Chavarría actual secuestre, en los que relaciona las deudas que actualmente posee el bien inmueble.

NOTIFÍQUESE

LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ